

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se procede a la declaración, como recurso de la Sección B, del yacimiento denominado “El Bodonal B”, correspondiente a las escombreras de los residuos de la explotación de granito situada dentro de la concesión de explotación denominada “El Bodonal”, nº 11.638, en el término municipal de Villar del Rey.

Visto el expediente instado por NEGRO VILLAR, S.L., para la declaración como recurso de la Sección B de las escombreras procedentes de la explotación de granito sita dentro del perímetro de la concesión de explotación denominada “EL BODONAL”, nº 11.638, del término municipal de VILLAR DEL REY (BADAJOZ).

Resultando:

Que con fecha 5 de mayo de 2005, NEGRO VILLAR, S.L. solicita la declaración como recurso de la sección B los residuos mineros procedentes de la mencionada explotación, para su posterior aprovechamiento minero.

Que a la solicitud se acompañan análisis realizados a diversas muestras del granito para determinar sus características tecnológicas y un plano de situación de los acopios y residuos que se pretende sean considerados como recurso de la sección B.

Que con fecha 10 de mayo de 2005, es recibido en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, escrito firmado por D. Julián Cuéllar Reynolds, en nombre y representación de PIZARRAS DE VILLAR DEL REY, S.L., titular de la concesión de explotación “EL BODONAL”, nº 11.638, en el que cede a la sociedad NEGRO VILLAR, S.L., el derecho preferente al aprovechamiento del yacimiento del recurso de la sección B, del que se solicita su declaración, junto con un nuevo informe sobre ensayos tecnológicos realizados a muestras de los residuos graníticos.

Que con fecha 28 de septiembre de 2005, el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de BADAJOZ formula informe-Propuesta de Declaración de esos residuos como recursos de la sección B.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973); el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. núm. 295, de 11 de diciembre de 1978).

Esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas resuelve Declarar como recurso de la Sección B el yacimiento

denominado EL BODONAL B, correspondiente a las escombreras de los residuos de la explotación de granito, situada dentro de la Concesión de explotación “EL BODONAL”, nº 11.638, del término municipal de VILLAR DEL REY (BADAJOZ) y conceder el derecho de prioridad al aprovechamiento a la sociedad NEGRO VILLAR, S.L.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Mérida, a 18 de octubre de 2005.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016337.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea 1: L. Sub. Existente CT. Pablo Neruda a CT. Reyes Reyes 1 Intersección C/S. Fco. de Quevedo. Línea 2: Línea Subt. C.T. Pablo Neruda.

Final: Línea 1: Misma línea proximidades C.T. Pablo Neruda. Línea 2: Entronque línea existente acera dcha. N-432.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,444.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce con Rivillas en las proximidades al puente Cerro de Reyes del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 40.246,12.

Presupuesto en pesetas: 6.696.391.

Finalidad: Desvío de línea por encauzamiento río Rivillas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016337.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 24 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005,
del Servicio de Ordenación Industrial, Energía
y Minas de Badajoz, autorizando el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016340.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea 1: de C.T. S. Roque 9 a C.T. Biblioteconomía. Línea 2: de C.T. S. Roque 1 a C.T. Los Pinos.

Final: Línea 1: Apoyo margen derecha misma línea p-4. Línea 2: Ap. margen derecha misma línea.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,977.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce con arroyo Revillas. Próximo a puente ronda en Badajoz.

Presupuesto en euros: 4.861.885,00.

Presupuesto en pesetas: 808.949.598.

Finalidad: Desvío de línea afectada por encauzamiento río Revillas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016340.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 24 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005,
del Servicio de Ordenación Industrial, Energía
y Minas de Badajoz, autorizando el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016339.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: